

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2014, adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal:

Extinción del Patronato del Conservatorio de Música «Jacinto Guerrero» de Toledo

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta presentada por la Presidencia, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Acción Sectorial y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, que textualmente dice:

«Don Arturo García-Tizón López, Presidente de esta Corporación Provincial, visto el informe emitido por la Secretaría General de fecha 23 de abril de 2014, se propone a la consideración del Pleno, la siguiente

Propuesta

1. La aprobación inicial de la disolución del Patronato del Conservatorio de Música «Jacinto Guerrero» con expresa derogación de sus estatutos.
2. Dicha disolución producirá efectos a partir de 31 de marzo de 2014.
3. La Diputación Provincial de Toledo asumirá los derechos y obligaciones presupuestarios y no presupuestarios derivados de la liquidación del presupuesto del Patronato del Conservatorio de Música «Jacinto Guerrero» que serán imputados al presupuesto general de 2014 de la Diputación Provincial de Toledo.
4. La Diputación Provincial sucederá con carácter universal al Patronato del Conservatorio de Música «Jacinto Guerrero» y, en consecuencia, quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones pendientes a 31 de marzo de 2014, asumiendo los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago que se incorporarán al presupuesto general de 2014 de la Diputación Provincial. Asumirá también todos los derechos y, en su caso, obligaciones derivadas de contratos de obras, servicios, suministros, convenios y cualquier otro, vigentes en la fecha de efectos de disolución. Además todas las cuentas bancarias titularidad del Patronato del Conservatorio de Música «Jacinto Guerrero» serán objeto de cancelación incorporando los correspondientes saldos, con efectos del día referenciado y mediante transferencia, a la cuenta operativa de la Tesorería de la Diputación Provincial de Toledo. También se traspasarán los saldos deudores y acreedores de los conceptos no presupuestarios a 31 de marzo actual, a la contabilidad de la Diputación Provincial. Por último, los créditos y débitos existentes entre la Diputación Provincial y el Patronato del Conservatorio de Música «Jacinto Guerrero» se extinguirán por confusión, con las anotaciones contables correspondientes.
5. A los anteriores efectos, procede la aprobación del balance de situación del Patronato del Conservatorio de Música «Jacinto Guerrero», a liquidar con referencia al día 31 de marzo de 2014, que a continuación se detalla:

ACTIVO	Importe (€)	PASIVO	Importe (€)
Deudores	336.344,00	Patrimonio	4.901,47
- Provisión insolvencias	-79.826,10	Patrimonio entregado en cesión	-509.709,20
Tesorería	24.349,90	Resultados de ejercicios anteriores	945.022,53
		Resultados ejercicio 2012	-160.862,97
		Resultados ejercicios (2013-2014)	-51,00
		Otros acreedores no presupuestarios	606,97
		Fianzas a C/P	960,00
Total Activo	280.867,80	Total Pasivo	280.867,80

6. En su caso, la Diputación Provincial de Toledo quedará subrogada en la titularidad de todos los bienes que constituyan el patrimonio del Patronato del Conservatorio de Música «Jacinto Guerrero», así como en la titularidad de los recursos y derechos de que pueda disponer en el momento de su disolución, dando así por liquidado el Patrimonio de aquélla.

7. El traspaso de todas las funciones que corresponden al Patronato del Conservatorio de Música «Jacinto Guerrero» al servicio que corresponda de la Diputación Provincial de Toledo

8. El presente acuerdo se expondrá al público por plazo de treinta días en el que se podrán realizar las alegaciones oportunas. En caso de haberlas, estas se resolverán por el Pleno; en caso contrario el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente desplegando todos sus efectos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 6 de mayo de 2014.-El Presidente, Arturo García-Tizón López. El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

Nº. I.-4271